



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2012/MDCA

Cerro Azul, 08 de mayo del 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Acuerdo de Concejo de fecha 28 de Abril de 2012;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para todas las Municipalidades radica en la facultad para ejercer los actos de gobiernos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, ante el pedido solicitado por el Director de la IEP N° 20131 de Cerro Azul, mediante Acuerdo de Vistos, el Concejo Municipal aprobó conceder 02 canastas de víveres para ser destinados a las madres Docentes con motivo de la celebración del "Día de la Madre" en el presente mes.

Que, mediante Memorandum N° 493-A-2012-GPP/MDCA la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.-Disponer que la Gerencia de Administración, autorice el desembolso por la suma de S/. 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 nuevos soles), monto que será destinado a la adquisición de 02 canastas de víveres para la celebración del "Día de la Madre".

Artículo Segundo.- Disponer que la Jefatura de Abastecimientos proceda a efectuar la adquisición de lo solicitado, en coordinación con los representantes de la IEP N° 20131 de Cerro Azul.

Artículo Tercero.-Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE